

SUCESIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Da. ADELA SEGURA MOLINA, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provista de D.N.I. número 07566489-H, actuando como órgano de contratación de "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1" (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 8 de abril de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann, con el número 809 de su protocolo.

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia N202300712, correspondiente a la contratación del Servicio de Fisioterapia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Lote 10: Servicio de fisioterapia en el ámbito territorial de Cáceres (Capital) y área de influencia, ha tenido lugar la siguiente sucesión empresarial durante la tramitación del procedimiento:

La entidad licitadora KINES 88, SL ha transmitido su unidad de negocio, mediante contrato de cesión patrimonial empresarial, a la sociedad LOS ANGELES-SMU, SL.

En atención a que la operación empresarial se encuentra entre las recogidas en el artículo 144 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y que la sociedad adquirente reúne las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y ha acreditado su solvencia en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de



adjudicación, la entidad LOS ANGELES-SMU, SL sucede a la empresa KINES 88, SL en su posición en el procedimiento.

En consecuencia, en relación con el contrato correspondiente al Lote 10, adjudicado a la entidad KINES 88, SL, según consta en el informe de adjudicación publicado el 29/08/2024 en el Perfil de Contratante de MC MUTUAL, debe entenderse que el mismo se encuentra adjudicado a la sociedad sucesora, esto es, LOS ANGELES-SMU, SL, entidad con la que deberá formalizarse el contrato (Lote 10) dimanante del procedimiento de licitación referenciado.

Y así se comunica, para que conste a los efectos oportunos.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]